

Fallo

La Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción, en su versión modificada por la Directiva 2011/94/UE de la Comisión, de 28 de noviembre de 2011, debe interpretarse en el sentido de que se opone a que un Estado miembro que haya adoptado, en virtud del artículo 11, apartado 4, párrafo segundo, de la citada Directiva, en su versión modificada por la Directiva 2011/94, una resolución por la que se deniega el reconocimiento de la validez de un permiso de conducción expedido por otro Estado miembro debido a una conducta infractora de su titular, producida con ocasión de una estancia temporal en el territorio del primer Estado miembro con posterioridad a la expedición de ese permiso, coloque también sobre él una mención que prohíba al titular conducir en ese territorio, si el referido titular no ha establecido en el territorio de este Estado miembro su residencia normal, en el sentido del artículo 12, párrafo primero, de la Directiva 2006/126, en su versión modificada por la Directiva 2011/94.

(¹) DO C 209 de 22.6.2020.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 20 de mayo de 2021 — Sigrid Dickmanns / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

(Asunto C-63/20 P) (¹)

(Recurso de casación — Función pública — Agentes temporales — Contrato de duración determinada provisto de una cláusula de rescisión — No inclusión en la lista de reserva de una oposición — Acto meramente confirmatorio — Plazo para presentar la reclamación)

(2021/C 278/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente en casación: Sigrid Dickmanns (representante: H. Tettenborn, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representantes: A. Lukošūūtė, agente, asistida por B. Wägenbaur, Rechtsanwalt)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar a la Sra. Sigrid Dickmanns a cargar con las costas del presente procedimiento.

(¹) DO C 201 de 15.6.2020.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 12 de mayo de 2021 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof — Austria) — YL / Altenrhein Luftfahrt GmbH

(Asunto C-70/20) (¹)

(Procedimiento prejudicial — Transportes aéreos — Convenio de Montreal — Artículo 17, apartado 1 — Responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de accidente — Concepto de «accidente» — Aterrizaje duro comprendido dentro del rango de funcionamiento normal de la aeronave — Lesión corporal supuestamente sufrida por un pasajero durante un aterrizaje de ese tipo — Inexistencia de accidente)

(2021/C 278/25)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: YL

Demandada: Altenrhein Luftfahrt GmbH